

EV  
delegat

Resolución n° 140/10



Expte. n° 5222/09.-

Esc. 306/2010.-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Año del Bicentenario*

Buenos Aires, 12 de febrero de 2010.

Visto el expediente caratulado "Cámara Nacional de Casación Penal - Comunicación - Feriados Judiciales", y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Oral en lo Criminal n° 16 solicita la extensión, hasta el 5 de marzo de 2010, de los términos previstos en la resolución 4277/09, por la cual se declararon inhábiles los días comprendidos entre el 20 de diciembre de 2009 y el 12 de febrero de 2010.

Funda la petición en que el plazo de finalización de las obras de remodelación integral de la sede del tribunal se extendió hasta el 5 de marzo del corriente año, según informó el director de obra.

Que a fs. 6 la Presidente de la Cámara Nacional de Casación Penal eleva la petición -sin formular objeciones- al Tribunal.


Que en atención a que se trata de una situación excepcional y que resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas para evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la resolución  
4277/09 hasta el 5 de marzo de 2010 -inclusive-.

Regístrese, hágase saber y,  
oportunamente, archívese.

2  
6  
M  
x



HERNÁN WIGNTON DE WILASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACIÓN